MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UOC

RESOLUCION N° 1447

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 66/2015 "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE CONOS Y CANALIZADORES PARA LA PATRULLA CAMINERA", CON ID N° 290102.

Asunción, 1 **de** setiembre **de 2015**

VISTO: La nota UOC Nº 4258/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la promulgación de la Resolución de adjudicación del **LLAMADO MOPC N° 66/2015 "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE CONOS Y CANALIZADORES PARA LA PATRULLA CAMINERA", CON ID N° 290102**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas".

Que el 22 de junio de 2015 se llevo a cabo el acto de sesión pública virtual y el 23 de junio de 2015 se realizo el acto de recepción y apertura de sobres del citado llamado.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 26 de agosto de 2015, en el que recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 290.102.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

1

ANGEL ALFONSO MORENO
Jefe de Departamento
Secretaría General - MOPC

RESOLUCION N° 1447

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 66/2015 "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE CONOS Y CANALIZADORES PARA LA PATRULLA CAMINERA", CON ID N° 290102.

Art. 1°.- Adjudicar en el marco del LLAMADO MOPC N° 66/2015 "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE CONOS Y CANALIZADORES PARA LA PATRULLA CAMINERA", CON ID N° 290102, conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 1 ADQUISICION DE CONOS DE SEÑALIZACION

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
BETUPAR S.R.L. RUC N° 80008196-0	Gs. 80.773.000 (Guaraníes ochenta millones setecientos setenta y tres mil)

LOTE N° 2 ADQUISICION DE CANALIZADORES DE TRANSITO

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
BETUPAR S.R.L. RUC N° 80008196-0	Gs. 69.020.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones veinte mil)

Art. 2°.- Las erogaciones dispuestas en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, serán financiadas con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

ANA ROSA LAINES MORENO
Jefa de Departamento
Secretaría General - MOPC

RJG/az.